

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS

NºEXPEDIENTE: CONTR 2024 190826 TIPO DE CONTRATO: Servicios **PROCEDIMIENTO:** Abierto

TÍTULO: LIMPIEZA DE LOS DOS EDIFICIOS DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN SITOS EN AVDA. SANTA Mª DEL VALLE S/N; DEL EDIFICIO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS SITO EN EL PARAJE DENOMINADO “LA IMORA”, Y DE LAS BÁSCULAS DE PESAJE UBICADAS EN LA CARRETERA A-44, KM, 34 (JAÉN) Y CARRETERA A-4, KM. 266 (LA CAROLINA).

Importe total (IVA excluido): 90.682,40 €

Importe del IVA: 19.043,30 €

Importe total (IVA incluido): 109.725,71 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

De acuerdo con la memoria justificativa de fecha 15 de julio de 2024, realizadas por la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Jaén donde queda debidamente justificada la necesidad de contratar el servicio, se acuerda el 28 de mayo de 2024 el inicio del expediente de contratación de referencia mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y tramitación electrónica de ofertas, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es aprobado el día 28 de mayo de 2024, produciéndose una corrección de errores materiales el 13 de agosto de 2024.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) es informado por el Servicio Jurídico Provincial de Jaén en el informe 2024/94 de 19 de junio de 2024, aprobándose el día 2 de julio de 2024 por el Delegado Territorial.

Fiscalizado el expediente de conformidad el día 16 de julio de 2024, se dicta resolución de aprobación del expediente y de apertura del procedimiento de adjudicación el 22 de julio de 2024.

Realizados los trámites citados, se envía anuncio de licitación al DOUE el día 25 de julio de 2024, publicándose el 26 de julio de 2024. La publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 29 de julio 2024 (2024-0001483823), finalizando el plazo de presentación de ofertas en el Portal de Licitación electrónica SIREC el día 28 de agosto de 2024, a las 15.00 horas.

En la primera sesión de la Mesa celebrada el día 17 de septiembre de 2024 se constata que a través de la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC, concurren a la licitación las siguientes empresas:

1. A61895371 - ISS FACILITY SERVICES SA
2. A79495503 - SOLDENE SA



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		08/11/2024 15:30:19	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwx4nBV32WBNq9lcXMA8t9Ayu8p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA
4. B29701562 - CABELLO SERVILIMPSA SL
5. B71491443 - PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUC SL

En la misma sesión la Mesa procede a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N°1: “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS” de las empresas licitadoras que han concurrido a la presente licitación, resultando que la documentación aportada por todas es conforme al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

En base a lo anterior, la Mesa eleva propuesta motivada de ACEPTACIÓN de las ofertas de todas las empresas, admitiéndolas en la clasificación final de acuerdo con la Cláusula 10.3 del PCAP.

Acto seguido, se procede a la Apertura del sobre electrónico nº3 y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. la Mesa analiza las proposiciones de la empresas admitidas y comprueba que ninguna de las ofertas está incurso en presunción de anormalidad de acuerdo con el artículo 149 de la LCSP.

Vista la valoración final de todas las proposiciones admitidas se identifica que la mejor oferta para la Administración conforme a los parámetros establecidos en el PCAP es la presentada por: B29701562 - CABELLO SERVILIMPSA SL por un importe total de adjudicación de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE EUROS con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido): 80.081,71 €
Importe del IVA: 16.817,16 €
Importe total (IVA incluido): 96.898,87 €

De esta forma, la Mesa de contratación acuerda requerir a dicha empresa por medios electrónicos a través de SIREC para que presente la documentación justificativa previa a la adjudicación a la que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP y Cláusula 10.7 del PCAP.

La segunda reunión de la Mesa de contratación tiene lugar el 22 de octubre de 2024. En esta reunión se constata por el sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) la presentación de la documentación previa por parte de la empresa CABELLO SERVILIMPSA SL dentro del plazo establecido. Si bien, Con fecha 16 de octubre, la empresa licitadora presentó por el registro telemático único, escrito mediante el que expone que “A la vista de cuanto llevamos expuesto y ante la imposibilidad de acreditar en este momento la inscripción del plan de igualdad en el REGCON, solicitamos se nos tenga por desistidos de la oferta presentada para la adjudicación, con devolución de la documentación presentada, y en especial, del aval aportado para garantizar el cumplimiento del contrato”.

En vistas a las nuevas circunstancias, la Mesa de contratación acuerda:

- Excluir de la licitación a la empresa CABELLO SERVILIMPSA SL. en su condición de licitador con la mejor oferta, ya que en base a su renuncia es evidente que no cumplía con los requisitos para licitar a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, tal y como se establece en el punto n.º 4 del artículo 140 de la LCSP; “Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar...deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato “. El artículo 71 de la LCSP, establece las Prohibiciones de contratar:

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		08/11/2024 15:30:19	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwx4nBV32WBNq9IcXMA8t9A Xu8p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



“1. No podrán contratar con las entidades previstas en el artículo 3 de la presente Ley con los efectos establecidos en el artículo 73, las personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias: d) En el caso de empresas de 50 o más trabajadores, no cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y que deberán inscribir en el Registro laboral correspondiente”.

- Remitir al órgano contratación el estudio de la posibilidad de imponer sanción en virtud a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP.
- Requerir la documentación previa, en base al artículo 150.2 de la LCSP, a la empresa PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SL como segundo licitador con mejor oferta para la Administración.

El 29 de octubre de 2024 tiene lugar la tercera sesión de la Mesa de Contratación. En esta, analiza la documentación previa presentada en plazo a través de SIREC por la empresa PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SL, comprobando que no está completa y acordando hacerle un requerimiento para que subsane los defectos u omisiones observados.

La última sesión de la Mesa tiene lugar el día 5 de noviembre de 2024. En ella, se procede al estudio de la documentación de subsanación, presentada en plazo a través de Sirec, por la empresa PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SL, comprobando que presenta correctamente la documentación requerida y concluyendo que la documentación es completa y cumple todos los requisitos exigidos en el PCAP. Por tanto, acuerda proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación del contrato a:

PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SL por un importe total de adjudicación de NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS, con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido): 77.216,06 €

Importe del IVA: 16.215,37 €

Importe total (IVA incluido): 93.431,43 €

Teniendo en cuenta todo lo anterior

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato de Servicios CONTR2023 250544 “LIMPIEZA DE LOS DOS EDIFICIOS DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN SITOS EN AVDA. SANTA M^a DEL VALLE S/N; DEL EDIFICIO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS SITO EN EL PARAJE DENOMINADO “LA IMORA”, Y DE LAS BÁSCULAS DE PESAJE UBICADAS EN LA CARRETERA A-44, KM, 34 (JAÉN) Y CARRETERA A-4, KM. 266 (LA CAROLINA)” a la empresa PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SL con N.I.F.: B71491443 por un importe total de adjudicación de NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (93.431,43 €), con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido): 77.216,06 €

Importe del IVA: 16.215,37 €

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		08/11/2024 15:30:19	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwx4nBV32WBNq9lcXMA8t9Ayu8p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Importe total (IVA incluido): 93.431,43 €

SEGUNDO: El órgano de contratación no podrá proceder a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución en el PCJA y su notificación a los licitadores indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (EN FUNCIONES)
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA Nº 219 de 15/11/2021)
EL VICECONSEJERO
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		08/11/2024 15:30:19	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwx4nBV32WBNq9IcXMA8t9Ayu8p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	